



06 JUL 2023

DIPUTADO MANUEL GUERRERO LUNA

Presidente de la Mesa Directiva de la XXIV Legislatura
del Congreso del Estado de Baja California.

P R E S E N T E . -



La suscrita Diputada **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento para conocimiento de esta Honorable Asamblea **POSICIONAMIENTO con motivo de la presentación de trece Iniciativas de ocho leyes locales que integran el plan estratégico “Por una Baja California Libre de Violencia” que atiende particularmente a la Medida de Prevención X en relación a la Conclusión Décima Sexta**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

En septiembre de 2021, se entregó la primera iniciativa para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género de esta esta XXIV Legislatura, un mes después se presentó la siguiente, a partir de esto han cesado los trabajos para dar cumplimiento a la declaratoria de alerta por violencia feminicida descarada en todos los municipios y el Estado.

Hasta la fecha, exclusivamente de las Medidas de Prevención inciso X, se han publicado decretos de reforma a siete ordenamientos locales, lo que constituye aproximadamente un diez por ciento de propuestas aprobadas y publicadas en el Periódico Oficial del Estado. El último esfuerzo hasta la fecha se dio el pasado veintiséis de junio a dos años de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres por violencia feminicida y el marco del día naranja contra la erradicación de la violencia contra las niñas y mujeres, fecha en que se presentaron trece iniciativas del plan estratégico “Por una Baja California Libre de Violencias” que atiende a la Medida de Prevención X en relación a la Conclusión Décima Sexta en materia de armonización legislativa.

Destacando en el primer proyecto, la inclusión en la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres: del enfoque intercultural e interseccional y la atribución del Poder Legislativo y Judicial de presentar los avances que en el ámbito de sus competencias hayan tenido en materia de igualdad de género al Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

En el segundo proyecto, la Eliminación de la Ley de Atención y Prevención de la Violencia Familiar: de los procedimientos de mediación o conciliación en los casos de



violencia familiar, por ser inviables en una relación de sometimiento entre el agresor y la víctima

En el tercer proyecto, a la Ley de Instituciones de Asistencia Social Privada para Niñas, Niños y Adolescentes, para adicionar de una fracción para que el expediente individualizado de Niñas, niños y adolescentes incluya la situación de violencia, el seguimiento específico a la misma, así como la inclusión del personal directivo al cumplimiento de cada uno de los requisitos ya consagrados para pertenecer a las instituciones de asistencia social privada.

En los que respecta al siguiente proyecto se propuso que la Ley de la Familia: incluyera los tipos de violencia sexual y económica, así como el modelo familia inclusivo, así como desvincularlos términos matrimonio y familia. El quinto proyecto se basa en la adecuación de la Ley de Víctimas, para incluir como sujetos obligados a las instituciones privadas.

Para el sexto proyecto de iniciativa, se propuso adecuar la Ley para Prevenir, Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a Víctimas de estos Delitos e incluir los derechos de las víctimas conforme a lo establecido en la Ley de Víctimas del Estado, así como especificar sanciones a personas servidoras públicas.

En el octavo y noveno proyecto de iniciativa se atendieron la propuestas al Código Civil del Estado, el primero de ellos consistentes la derogación el supuesto de raptó y trato diferenciado por condición de salud como impedimentos para contraer matrimonio, el requisito el no haber tenido acceso carnal del hombre con la mujer para desconocer la paternidad así como la disposición que no permitía el registro de nacimiento de hijos e hijas de mujeres casadas, si la descendencia no es del matrimonio. Por lo que respecta al segundo proyecto se centró entre otros, en la armonización de la figura del divorcio incausado.

Las últimas tres iniciativas buscaban robustecer el Código Penal del Estado, incluyendo la definición de violencia familiar conforme a la Ley General de Acceso, complementar el concurso de delitos en los tipos penales de Violación, Lesiones, Violencia Familiar, tipificar la violencia laboral, fraude familiar, así como establecer sanciones a las y los servidores públicos que retarden, obstaculicen o entorpezcan maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia, aumentar la penalidad del abuso sexual derogar el tipo penal de estupro.

Con estas iniciativas avanza esta XXIV el cumplimiento del plan de trabajo observado por la Secretaria General de Gobierno y aprobado por las Comisiones Unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de Igualdad de Género y Juventudes, que integraba por una serie de tres mesas de trabajo con autoridades y organizaciones de la sociedad civil, colegio de abogados y público en general, que tuvieron lugar durante el mes de octubre de 2022, enero y febrero de este año y que



obran en la página oficial del congreso del estado y el minisitio fijado para la atención de la alerta.

Este no es un esfuerzo aislado, pues las y los diputados de la XXIV Legislatura, algunos en su presentación, seguimiento y con su voto han dado un paso al cumplimiento a que estas acciones de emergencia y de inminente realización se lleven a cabo. Sin embargo, el trabajo no ha finalizado, todavía tenemos un proceso legislativo que impulsar y los últimos proyectos de armonización que presentar. Para esto invito a quienes integramos esta legislatura, a cumplir con nuestra obligación de dar atención a las propuestas de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres como un piso mínimo de lo que como legislatura debemos realizar.

Que esta legislatura haga historia, y sea el ejemplo del cabal cumplimiento de las acciones para aprender la declaratoria de alerta.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García", en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 6 días del mes de julio del año 2023.

Atentamente

LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE

Diputada Constitucional de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California